



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01397784- -NEU-DESP#MS - ENCASILLAMIENTO DEFINITIVO PERSONAL DE SALUD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01397784- -NEU-DESP#MS, del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud; el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) cuyo Título III fue aprobado por la Ley 3408, modificatoria de la Ley 3118, el Decreto DECTO-2024-292-E-NEU-GPN y la Resolución RESOL-2024-1580-E-NEU-MS del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley 3118 se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que por dicho cuerpo normativo quedó establecido el Escalafón Único, Funcional y Móvil para los/as trabajadores/as del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que los Artículos 132° y 133° de la Ley 3118 establecían las pautas y procedimientos para el encuadramiento inicial del personal;

Que posteriormente mediante la Resolución N° 40/23 del 21 de noviembre de 2023, la Subsecretaría de Trabajo homologó nuevo Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), cuyo Título III fue aprobado por la Ley 3408 e integró dicha norma como Anexo Único, modificando el artículo 1° de la Ley 3118;

Que en fecha 6 de febrero de 2024 se reunió la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP) a instancias de la Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud;

Que mediante Resolución RESOL-2024-1580-E-NEU-MS del Ministerio de Salud se convalida el Acta N° 002/2024 de la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP) en cuanto al encasillamiento inicial definitivo de los trabajadores allí detallados;

Que han tomado intervención de competencia la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución **RESOL-2024-1580-E-NEU-MS** del Ministerio de Salud.

Artículo 2°: APRUÉBASE al encasillamiento inicial definitivo en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), de los trabajadores en las condiciones que se consignan en el Anexo **IF-2024-01405285-NEU-LEGAL#MS**, que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que por la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, se deberá tramitar el ajuste de haberes en caso de corresponder.

Artículo 5°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.